

*Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 7 de Agosto de 2015, a las 13,15 horas:*

**JG150807001 APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por **unanimidad** de los cinco miembros asistentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador del Acta de la anterior sesión, celebrada el 24 de Junio pasado.-

**JG150807002 LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA: INSTANCIA DE DON PEDRO MIGUEL TOLEDANO SERRANO, EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 17.-**

Se da cuenta de la solicitud de **Don Pedro Miguel Toledano Serrano**, en demanda de autorización para ocupación de la vía pública con instalación de veladores, en una superficie de 10,00 x 2,00 m/2, en **C/ Ramón y Cajal, 17**, frente al establecimiento destinado a Café-Bar, de esta localidad.

Vista la documentación presentada y los informes emitidos en fecha 24 de Junio de 2015 y 1 de Julio 2015 por el Jefe de la Policía Local, así como los emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Técnico del Servicio de Urbanismo, en los aspectos técnico y jurídico respectivamente, en fechas 26 de Junio, 8 de Julio y 20 de Julio de 2015, la Junta de Gobierno **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.- Conceder** autorización para la ocupación de la vía pública de instalación de veladores, única y exclusivamente en un máximo de 20,00 metros de longitud ininterrumpida, según se establece en el artículo 11.1.a de la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores de este Ayuntamiento, pero serán ubicados junto al establecimiento en C/ Adolfo Darhan, en la zona de la calzada destinada a estacionamiento de vehículos.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que caben contra el mismo, así como a la Intervención Municipal y a la Jefatura de Policía Local, para su conocimiento y efectos.-

**JG150807003 OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN: DON BLAS JESÚS LÓPEZ VILLALBA, PARA LOCAL DE EXPENDEDURÍA DE TABACO, EN C/ LA FERIA, 33.-**

Vista la instancia presentada por **Don Blas Jesús López Villalba**, en solicitud de Licencia para **Ocupación o Utilización de local**, sito en **C/ La Feria 33**, de esta localidad, y

**RESULTANDO:** Que el interesado cuenta con toma de conocimiento de fecha 23 de Abril 2015, para ejecución de obras de adaptación del local en **C/ La Feria 33**, y que aporta certificación final de obras debidamente visada.

**RESULTANDO:** Que en el expediente consta informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en el aspecto técnico-urbanístico, y en el aspecto jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo, ambos de fecha 29 de Julio 2015.

**CONSIDERANDO:** Los antecedentes, documentos e informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias y **por unanimidad ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose la misma otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros, así como de las atribuciones de autoridad o instancia superior, y previo abono por el interesado del tributo municipal que corresponda, de cuyo pago se expedirá el correspondiente resguardo acreditativo.-

**JG150807004** CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Por la **Presidencia** se informa de los siguientes asuntos:

Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz sobre urbanismo, fecha del próximo Pleno, Convocatoria del Plan de Inversiones Sostenibles de la Diputación, Bases de la Convocatoria para suministros mínimos vitales, y próxima reunión con los propietarios de establecimientos de hostelería del centro de la localidad, para normas de instalación de veladores en la vía pública.-

**JG150807005** RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ninguno de los asistentes hizo uso de la palabra en este apartado.

Fernán Núñez, 14 de Agosto de 2015.-

Vº Bº  
La Alcaldesa,

La Secretaria,